



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 5 de marzo de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-1060-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos del laboratorio GENZYME DE ARGENTINA S.A. solicitados por Nota Fundada y en Nota de Pedido N° 8740 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 1116 RAF 312 y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° 261/2024, se indica que podrá sustanciarse la compra bajo el supuesto establecido en el artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 254/2024.

Que vista y analizada la oferta recibida, se sugiere preadjudicar la compra a la firma GENZYME DE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70848416-0), por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 12/100 (\$ 28.738.668,12) a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015 artículo 18 inciso b), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N.º 674/2011 , N.º 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N.º RP-26-2024 y N° RP-70-2024; y Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que se somete a discusión el presente, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado: **AFIRMATIVA: UNANIMIDAD**

Que, por lo expuesto el Directorio de esta Obra Social resuelve por **UNANIMIDAD** y corresponde proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 15° de la Ley Provincial N° 1071.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 254/2024 a la firma GENZYME DE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70848416-0) por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 12/100 (\$ 28.738.668,12) por la adquisición de medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente, destinados al Servicio de Farmacia Ushuaia. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica: 1120502, UGC ME 5012; UGC ME1001; del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF N° RD-73-2024

OSPTF
las
nasa



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF N° RD-73-2024

GENZYME DE ARGENTINA S.A.

CUIT

30-70848416-0

Compra: 254

Nota De Pedido: 8740

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	CAPRELSA-300 MG COMP.X 30 COMPRIM-ORAL COMPRIM	4.327.348,04	12.982.044,12
2	12,00	NEXVIAZYME-FCO.AMP.X 1 AMPOLLA	1.313.052,00	15.756.624,00
TOTAL				28.738.668,12

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GENZYME DE ARGENTINA S.A.

PESOS: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DOCE CTVOS.

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina OSEF
PRESIDENTE OSEF 05/03/2024*

*Firmado Digitalmente por Sr. MARTIN
Jose Maria OSEF VOCAL
Director por Pasivos 05/03/2024*

*Firmado Digitalmente por Sr.
TOMASEVICH Franco Gabriel Ivan
OSEF VOCAL Director por Activos
05/03/2024*